



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MACHAQ MARA, AÑO NUEVO AYMARA 2022".

EVENTO

DECRETO N° 4585 /2022.-

ARICA, 06 DE JUNIO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 173, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 447, de fecha 17 de mayo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7285, de 17 de mayo de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles, tradición que fortalece la identidad cultural Aymara, para lo cual, se ha desarrollado el programa denominado "MACHAQ MARA, AÑO NUEVO AYMARA 2022";

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "MACHAQ MARA, AÑO NUEVO AYMARA 2022", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	B. MACHAQ MARA, AÑO NUEVO AYMARA 2022
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	21 de mayo – Parque Vicuña Mackenna.
1.4. FECHA	19-20 de junio de 2022.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>El Machaq Mara es parte de la tradición Aymara, como parte de su calendario de carácter Astronómico en base al cual se desarrollaban todas las actividades Agro-Ganaderas, que hasta la fecha marca sus principales actividades de sustento. Dicho calendario tiene inicio el 19 de junio con la celebración del MACHAQ MARA (año nuevo), que marca el término de un ciclo y el inicio de otro, dando inspiración, para su celebración por parte de las organizaciones indígenas de la comuna.</p> <p>Esto de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura</p> <p>e) El turismo, el deporte y la recreación</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Sujeto a la Ley N° 18.695.-</p>
II. OBJETIVO GENERAL	<p>La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta tradición fortalece la identidad cultural Aymara, a través de la práctica de nuestras tradiciones culturales esenciales.</li> </ul>
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebrar junto a la comunidad en general y turistas el año nuevo Aymara "Machaq mara".</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante este evento de sana entretención y esparcimiento familiar marcada por los ritos, cantos y bailes típicos de la comunidad aymara con la participación de agrupaciones folclóricas.</li> <li>Participar en la ceremonia Aymara en el Cerro Sagrado, ubicado en el sector de Cerro Sombrero.</li> </ul>
IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro Fotográfico</li> </ul>
V. DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará un evento artístico-cultural y recreativo durante los días 19-20 de junio, que consiste en pasacalle, bailes típicos, animadores y artistas que deleitarán al público en general y turistas. El evento comenzará a las 15:00 horas y terminará aproximadamente a las 00:00 horas.</li> </ul>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bomberos de Chile</li> </ul>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos.</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 50.000.000.-</p>
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

#### CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación de productora para:	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P.	\$ 15.000.000.- IVA Incluido
<u>Requerimientos:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Iluminación para escenario principal y escenario chico.</li> <li>Pantallas Led y generadores trifásicos por 2 días, audiovisual con sistema de conexión streaming, set de tv. con internet.</li> </ul>	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
<u>Servicios:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de facilitadores, para el aseo de los baños, monitores y facilitadores.</li> <li>Material de aseo y accesorios.</li> <li>Servicio de 300 vallas papales.</li> <li>Adquisición de 2.000 mts. De guirnaldas y/o banderines de distintos colores para ser colocadas en el circuito.</li> <li>Adquisición de genero de distintos colores.</li> <li>Servicio de encarpado con fierro y compartimientos.</li> <li>Puntos de hidratación con bidones de agua, dispensadores, vasos, mesas, sillas y toldos.</li> </ul>	215.22.08.011.006	Otros Eventos	
Contratación a Honorario por los siguientes servicios:	215.21.04.004.001	Hono. Com. y Eventos (Orfeón M.-Orq. Sinf.-Otros Artistas)	\$ 34.700.000.- Impto. Incl.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Yatiri para ceremonias que contempla el cronograma de actividades previas, durante y después del evento.</li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de animadores para escenarios.</li> <li>• Contratación de artistas como: grupos de música andina, bandas de bronce, solistas, sonidistas, técnicos en iluminación, audiovisualitas, fotógrafo, tramoyas y otros.</li> <li>• Contratación de personal para apoyo logístico.</li> </ul>			\$ 300.000.-
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	IVA Incluido.
		TOTAL	\$ 50.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 50.000.000

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JP/CCG/bcm.-